

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AHORA GETAFE INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS NECESARIOS MARCADOS POR EL REAL DECRETO 132/2010 EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES PARA EL CURSO 2016/2017

El 9 de Octubre de 2014 el Ayuntamiento de Getafe y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte suscribieron y firmaron un Convenio general de colaboración en materia de educación infantil, primaria y educación especial, para la construcción y puesta en funcionamiento de diversas infraestructuras educativas públicas en el municipio de Getafe, entre las que se encuentra el colegio público de educación infantil y primaria (CEIP) Miguel de Cervantes ubicado en el barrio de Los Molinos, y que se encuentra en la actualidad en fase de construcción. En dicho convenio el Ayuntamiento de Getafe se comprometió a ejecutar y costear la ejecución de una primera fase de dicho centro educativo (colegio nº 27 de Getafe) en la parcela EQ-3.1 del sector PP-02, propiedad del Ayuntamiento de Getafe, para el cual se acordó que contaría con un máximo de 9 unidades más sala de usos múltiples. El Ayuntamiento de Getafe se comprometió en el citado documento a que las obras de la citada fase se concluirían al inicio del curso 2015/2016. Por su parte, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte se responsabilizaba de construir o adaptar el centro a fin de adecuarlo a uno de línea 3 (18 aulas de educación Primaria, Comedor y Gimnasio) cuando las necesidades de escolarización lo justifiquen.

El 5 de febrero de 2015 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe acordó la aprobación del proyecto de la obra de construcción de la primera fase del CEIP Miguel de Cervantes, con precio de licitación de 1.844.358,38€ y un plazo de ejecución de nueve meses.

Tras diversos vaivenes del proyecto por múltiples convocatorias de la Mesa de Contratación municipal celebradas, y con ello un largo proceso de adjudicación de la obra, por fin en la Junta de Gobierno celebrada el 25 de septiembre de 2015 fue adjudicada a la Constructora Edispero, por un importe total de 1.530.817,45€, siendo firmado el contrato el día 20 de octubre de 2015 por ambas partes.

En la actualidad la infraestructura para el centro educativo continúa en proceso de edificación, habiendo sido aprobada la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras, por un periodo de 50 días naturales, en la Junta de Gobierno celebrada el pasado 10 de mayo de 2016, a petición del contratista, siendo la nueva fecha de entrega de la obra el próximo 6 de junio de 2016.

En base a este correlato se puede comprobar que se ha producido un incumplimiento del Convenio inicialmente citado especialmente por varias cuestiones:

- El CEIP Miguel de Cervantes no estuvo disponible en el presente curso 2015/2016, ni tan siquiera su obra había sido adjudicada a ninguna empresa al inicio del mismo, por

lo cual los niños y niñas de segundo ciclo de educación infantil a quienes se permitió la escolarización en un colegio fantasma, tuvieron que ser derivados al CEIP Gabriel García Márquez donde están en la actualidad.

- La infraestructura de la primera fase del colegio que está actualmente ejecutándose, se asienta sobre un proyecto de ocho aulas ordinarias, una sala polivalente más una sala prevista para las reuniones del equipo docente, lo cual desestima la intencionalidad inicial de construir nueve unidades más una sala de usos múltiples.
- A fecha de hoy la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no ha iniciado el procedimiento de construcción del colegio completo a fin de adecuarlo a las necesidades de escolarización, y que así lo justifiquen, habiendo en la actualidad 142 niños y niñas censadas en el barrio de Los Molinos con edad en etapa educativa obligatoria (de 6 a 11 años, nacidos entre los años 2004 y 2009)ⁱ.

En el proceso ordinario de admisión de alumnado realizado del 30 de marzo al 15 de abril del presente año, se ha confirmado una previsible y elevada demanda de escolarización en el centro, desbordando la infraestructura de la primera fase del CEIP al no estar planeada para albergar la etapa obligatoria de educación primaria (en el periodo de admisión de solicitudes se ofertó 1º E. Primaria para albergar al actual alumnado de 5 años que se encuentra derivado transitoriamente al CEIP Gabriel García Márquez). Así mismo, para el grupo de 3 años se recibieron 91 solicitudes de escolarización, lo que supuso tener que disponer línea 4 para este curso y abrir por tanto un aula más en el centro con el espacio correspondiente que ello requiere. Por otro lado, la ratio de los niños y niñas de 4 años será de 27 por aula, superando con ello el máximo marcado por ley (25 alumnos por aula en segundo ciclo de educación infantil).

Por otro lado, el *Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria*, establece en su *Artículo 3* que todos los centros que impartan las enseñanzas de educación infantil de segundo ciclo, y educación primaria, deberán disponer de los siguientes espacios e instalaciones:

- Espacios destinados a la administración. Sala de profesores adecuada al número de profesores.
- Espacios apropiados para las reuniones de las asociaciones de alumnos y de madres y padres de alumnos, en el caso de centros sostenidos con fondos públicos.
- Espacios necesarios para impartir los apoyos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados.
- Biblioteca, con una superficie, como mínimo, de 45 metros cuadrados en los centros que impartan la educación primaria.
- Un gimnasio con una superficie adecuada al número de puestos escolares.

Pese a ello la realidad de la infraestructura de la primera fase del centro en ejecución es muy diferente, ya que tenemos conocimiento, y así se les ha trasladado al AMPA del propio colegio, que la disposición del edificio para el próximo curso académico está encaminada hacia la siguiente distribución: 4 aulas para alumnado de 3 años, 2 aulas para alumnado de 4 años, 1 aula para alumnado de 5 años, 1 aula para 1º Educación Primaria, 1 sala de reuniones para el equipo docente y 1 sala de usos múltiples destinada al comedor. Con esta decisión se elimina la sala de usos múltiples destinada al desarrollo de actividades de psicomotricidad tan necesaria en el desarrollo motriz y cognitivo especialmente en la etapa infantil, así como se permiten y asientan ratios elevadas por encima de lo permitido y recomendado.

Por todo ello el Grupo Municipal de **AHORA GETAFE** propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a construir de manera urgente en la parcela del CEIP Miguel de Cervantes, una nueva infraestructura que garantice los requisitos mínimos de espacios marcados por el RD 132/2010 para el próximo curso 2016/2017, y otorgue un óptimo servicio de comedor, sala de usos múltiples y/o gimnasio a la comunidad educativa del colegio.

SEGUNDO. Instar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid a que inicie cuanto antes el procedimiento correspondiente a la construcción completa y no por el modelo de fases, del Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes, asegurando que para el inicio del curso escolar 2017/2018 estará el centro construido en su totalidad.

TERCERO. Instar a la Dirección de Área Territorial Madrid Sur de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a comunicar al equipo directivo CEIP Miguel de Cervantes la cesión de la sala de reuniones del equipo docente para el uso de aula ordinaria para el grupo de alumnos y alumnas de 5 años, como medida transitoria hasta que el nuevo pabellón esté construido y pueda liberar de actividades al edificio de la primera fase del colegio.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la comunidad educativa que compone el CEIP Miguel de Cervantes, así como a las Asociaciones y colectivos vecinales del barrio de Los Molinos.

Getafe a 25 de Mayo 2016

FDO.: Vanessa Lillo Gómez
Portavoz Grupo Municipal Ahora Getafe.

ⁱ Según el Dossier de Escolarización emitido por el Ayuntamiento de Getafe